

RESOLUCION No. 480
(9 de agosto de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 005 DE 2023**

LA SECRETARIA DE SALUD, delegada para expedir actos administrativos de adjudicación y otras actuaciones relativas a la contratación, mediante Decreto 017 del 1 de marzo de 2021 “por medio del cual se delegan algunas facultades en servidores públicos del nivel directivo del municipio de Entrerríos, Antioquia” expedido por el Alcalde municipal de Entrerríos, y de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que conforman el Estatuto General de Contratación,

CONSIDERANDO

1. Que la entidad estatal debe ordenar la apertura de los procesos de selección de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

***Acto administrativo de apertura del proceso de selección.** La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.*

(...)

2. Que el Municipio de Entrerríos está interesado en realizar la contratación para contratar la **SUMINISTRO Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE VÍVERES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL PARA LA EFECTIVA EJECUCIÓN DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA**, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.
3. Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar el proceso de selección de conformidad con la Ley 1150 de 2007, Artículo 2 literal “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos” y de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015.
4. Que se publicaron los estudios previos, el aviso de convocatoria, el análisis del sector, las fichas técnicas y el proyecto de pliego de condiciones durante el término legal previsto, en la página Web SECOP II, por medio de los cuales se informó de las características principales de la contratación, para suministrar al público en general la información que permitiera formular observaciones al contenido de los documentos mencionados y cumplir con el principio de publicidad establecido en las Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
5. Que de conformidad con lo previsto en el proyecto de pliego de condiciones y el Decreto 1082 de 2015, la convocatoria se limitaría exclusivamente a Mipymes siempre y cuando se recibieran mínimo dos (2) manifestaciones de interés de acuerdo con el cronograma del proceso.
6. Que, dentro del plazo establecido NO se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes.
7. Que el Municipio de Entrerríos cuenta con un presupuesto de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS M/C (\$139.071.000)**, y el mismo está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00541 del 12 de julio de 2023, y No. 00553 del 17 de

julio de 2023; del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

8. Que este proyecto se enmarca en las políticas del Plan de Desarrollo y el Presupuesto Aprobado.
9. Que todos los documentos del proceso tales como estudios previos, aviso de convocatoria, ficha técnica, anexos, pliegos, análisis del sector y demás están publicados en el Portal de contratación: SECOP II, publicación que se hará en la fecha indicada en el cronograma
10. Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentren establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados.
11. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio de ENTRERRIOS (Antioquia) invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el portal SECOP II.
12. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: *Acto administrativo de apertura del proceso de selección.* La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título., *sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección...*”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 005-2023, cuyo objeto corresponde con “SUMINISTRO Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE VÍVERES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO NUTRICIONAL PARA LA EFECTIVA EJECUCIÓN DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA”.

ARTICULO SEGUNDO. Estará a cargo de la Secretaría de Salud, todo el proceso de divulgación, elaboración y/o revisión de los documentos del proceso y la recepción de propuestas.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la creación de un Comité Evaluador conformado por la Secretaría de Salud o quien haga sus veces, la Secretaria General y de Gobierno o quien haga sus veces y la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico o quien haga sus veces.

ARTICULO CUARTO. Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley que podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio [SECOP II](#). El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO. El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 005-2023 se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
-------	--------------	-------

Publicación del aviso de convocatoria	31 de julio de 2023 a las 12:45 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	31 de julio de 2023 a las 12:45 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	8 de agosto de 2023 a las 12:45 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Plazo para la manifestación de Interés de la convocatoria limitada a Mipymes.	8 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Respuesta a Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones.	8 de agosto de 2023 a las 4:30 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	9 agosto de 2023 a las 8:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9 agosto de 2023 a las 8:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	10 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Respuesta a las observaciones al pliego definitivo	10 de agosto de 2023 a las 12:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Plazo para expedición de adendas	10 de agosto de 2023 a las 12:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Presentación de Ofertas	11 de agosto de 2023 a las 12:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	11 de agosto de 2023 a las 12:01 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Informe de presentación de ofertas	11 de agosto de 2023 a las 12:02 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Publicación del informe de verificación o evaluación	11 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Apertura del sobre económico	17 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Realización de la audiencia de subasta electrónica	17 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17 de agosto de 2023 a las 11:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index



AlcaldiaDeEntrerrios



alcaldiaentrerrios



Alcaldia Municipio de Entrerrios

www.entrerrios-antioquia.gov.co

Weimar Villa Tobón
Alcalde 2020 - 2023



Entrerrios
Se renueva por la gente

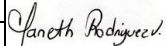
Firma del Contrato	17 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Usuarios/Login/Index
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Usuarios/Login/Index
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	18 de agosto de 2023 a las 5:30 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Usuarios/Login/Index

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Entreríos a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).


YANETH AMPARO RODRIGUEZ VILLA
 Secretaria de Salud

Elaboró	Elisabeth Muñoz Moreno	
	Asesora en Contratación	
Revisó	Yaneth Amparo Rodríguez Villa	
	Secretaria de Salud	